

MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACION Y FINANZAS
TESORERIA MUNICIPAL

14.03.2016

DECRETO N° 1285 /

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales, Título IV, Artículo N° 12 y Artículo N° 15 numeral 1, referidos a impuestos que deben pagar los vehículos que transitan por vías públicas y su vencimiento al 31 de marzo de cada año.
- c) Comprobante de Pago de Permiso de Circulación de fecha 17.03.2016 de monto \$51.027.- del vehículo placa patente FHZG-23, a nombre de Comercial Punto café Ltda.
- d) Boletín de Ingresos Municipales N° 1195-5274 de fecha 17.03.2016 de monto \$51.027.- a favor de Otras Obligaciones Financieras, por haber cobrado erróneamente dos veces el pago.
- e) Contrato de Compra Venta de vehículo placa patente FHZG 23, de fecha 23.09.2014, entre Comercial Punto Café Ltda Rut 76.142.501-3 y Distribuidora B y P Viña Ltda Rut 76.377.325-6.

DECRETO

- 1) **PROCEDASE** a devolver a la empresa Distribuidora B y P Viña Ltda Rut 76.377.325-6 la suma de \$51.027.- por haber cobrado erróneamente dos veces el monto de permiso de circulación.
- 2) **CONFECIONESE** por parte de Contabilidad y Presupuesto el Decreto de Pago respectivo con cargo a Otras Obligaciones Financieras a fin de concretar la devolución correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MLEG/EAO/PEM/pem

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Contabilidad y Presupuesto
- Administración y Finanzas



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Gestión
Distribuido: _____
Fecha: _____

3